

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	76-001-31-03-017-2023-00046-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco BBVA Colombia
Demandado	Viviana Andrea Cabrera Diaz

Mediante escritos que anteceden, las entidades Bancamía, Banco Unión, Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco Scotiabank Colpatría, Banco Itaú, Banco W, Banco Caja Social, Banco Mundo Mujer, Davivienda, Finandina, Pichincha informan al despacho sobre las medidas de embargo aquí decretadas, las cuales se pondrán en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, las respuestas allegadas por las entidades financieras mencionadas en la parte motiva de este proveído, referentes a la solicitud de medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VASQUEZ GÓMEZ
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 032 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 01 de abril de 2024

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario